

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA,
QRO.**

**PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Nº IR3P/001/2022

**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA
PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

MARZO – DICIEMBRE 2022

**TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA TERRAZA DE EVENTOS DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO
DE CORREGIDORA, QRO., SITO EN AVENIDA FRAY EULALIO HERNÁNDEZ RIVERA NO.
50, COL. EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO, CP. 76900.**

Con fundamento por lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5, 7 fracción I, 8, 9, 20 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., al Decreto que crea el Sistema Municipal para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y de las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, ubicado en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. el Pueblito, Corregidora, Qro, emite las bases del concurso por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores número **IR3P/001/2022**, para la adquisición de:

**DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

La adquisición de “**DESPENSAS**” objeto de la presente contratación, es en atención a requerimiento presentado por la **Coordinación de Programas Sociales del SMDIF Corregidora, Qro**, con el objeto de brindar apoyo de asistencia social con artículos alimenticios de primera necesidad a la población vulnerable del Municipio de Corregidora, de acuerdo a las siguientes.

B A S E S

GLOSARIO.

EN LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACTA:	DOCUMENTO DONDE SE ASIENTA EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES PARA ALGÚN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA.
ADJUDICATARIO	INVITADO A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
BASES	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS A LOS QUE TENDRÁN QUE SUJETARSE LOS INVITADOS.
CUADRO COMPARATIVO.	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA, DE PROVEEDORES CON POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.
COMITÉ	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
CONVOCANTE	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DEL COMITÉ.
COORDINACIÓN	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SMDIF.
DECRETO	DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE TRAMITA LA REQUISICIÓN, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE DE JUSTIFICAR LA NECESIDAD Y PROCEDENCIA DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES O DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LOS CONCURSANTES, DE EVALUAR TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y DE VIGILAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, DANDO AVISO POR ESCRITO Y EN TIEMPO DE CUALQUIER ACONTECIMIENTO QUE SE SUSCITE POR LA CELEBRACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SMDIF CORREGIDORA, QRO.
SOLICITANTE	
INVITADO	PERSONA QUE FUE CONVOCADA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LAEACSEQ	LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.
RAEACSMC	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
RAEACSSMDIFMC	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
RISMDIFMC	REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
REQUISICIÓN.	DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS ASIGNADOS POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE O SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO O EQUIVALENTES, ASÍ COMO POR EL DIRECTOR O EQUIVALENTE CUYAS FUNCIONES REQUIERAN EL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.
PARTIDA	ES LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
SMDIF	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
SOBRE CERRADO	CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DEL PROVEEDOR O INVITADO, CUYO CONTENIDO SÓLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL RAEACSSMDIFMC.

1.- Objeto y alcance de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

1.1 Descripción de los bienes a contratar.

Adquisición de “**DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO**” en atención a requerimiento presentado por la **Coordinación de Programas Sociales del SMDIF Corregidora, Qro.**, con el objeto de brindar apoyo de Asistencia Social con artículos alimenticios de primera necesidad, a la población vulnerable del Municipio de Corregidora, Qro.

Los invitados para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente al requerimiento y especificaciones establecidas en el **anexo número 3 (tres)** establecidos en la presente convocatoria, el cual forma parte integral de las bases.

De conformidad con el artículo **26 fracción VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.**, las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas.

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, son para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español, en caso de venir en otro idioma, deberá presentar la traducción al español, por un perito traductor autorizado.

1.2 Información del presupuesto de la invitación.

Se informa a los concursantes que se cuenta con suficiencia presupuestal para la contratación de las “**DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO**”, objeto del presente oficio de invitación, recurso alojado en la cuenta contable 02-31121-268-E-1-4412-1-11421011-1-1.2, para el ejercicio fiscal 2022.

1.3 Tipo de entrega de servicio.

La adjudicación de las **despensas** objeto de esta convocatoria, **se efectuará al 100 % un solo proveedor**, mímó que deberá de cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados.

1.4 Plazo de entrega de los bienes.

La entrega de las despensas será conforme al programa de entrega establecido en el anexo número **3-A (Tres -A)**.

1.5 Periodo de contratación.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.

1.6 lugar de entrega de los bienes.

La entrega de las despensas será en el inmueble ubicado en **Fray Sebastián de Gallegos N°. 73, Col. El Pueblito, Corregidora, Qro, CP.76900, en un horario de 09:00 a 14:00 horas**, conforme al programa establecido en el anexo **número 3-A (Tres-A)**, debiendo de cubrir el adjudicatario todos los gastos relacionados directa e indirectamente por su traslado, siendo su responsabilidad el tipo de transporte que garantice el traslado de los bienes, en óptimas condiciones.

1.7 Área solicitante.

La Coordinación de Programas Sociales del SMDIF en su carácter de área solicitante, es quien tramita la requisición, siendo esta la responsable de justificar la necesidad y procedencia de la adquisición, arrendamiento o enajenación de bienes o de la contratación de servicios, de dar contestación a las solicitudes de aclaraciones de los concursantes, de evaluar técnicamente las propuestas presentadas por los participantes en los procesos y de vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación.

1.8 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones en su caso, deberá de presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido a la convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

1.9 Requisitos que deberán cumplir los invitados para participar en la presente invitación.

Los invitados que participen en la presente invitación, deberán de cumplir con lo establecido en las bases, conforme a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y demás normativa en materia de adquisiciones.

Las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, **No podrán participar en la presente invitación.**

Los proveedores que participen, deberán de anexar dentro de su propuesta técnica, una carta con firma autógrafa del representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, de NO encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

1.10 Moneda en que deberán de cotizar los bienes y/o servicios a ofertar.

Los bienes y/o servicios a ofertar, objeto de esta invitación y los pagos a efectuarse, se realizarán en moneda nacional la cual consiste ser en pesos mexicanos, lo contrario a esto será causa de desechamiento de la propuesta.

2.- Fecha, hora y domicilio de los eventos, objeto de la presente invitación.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Primera Junta de aclaraciones a las bases de la invitación.	03 marzo 2022	12:00 horas	Terraza de eventos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, sito en Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro, CP. 76900.
Recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	07 marzo 2022	12:00 horas	
Fallo sobre las propuestas técnicas.	08 marzo 2022	11:00 horas.	
Apertura de propuestas económicas.	08 marzo 2022	12:00 horas.	
Visita a las Instalaciones.	09 marzo 2022	12:00 horas	Instalaciones del licitante.
Acto de fallo.	10 marzo 2022	14:00 horas.	SMDIF Corregidora, Qro.

2.1 Costo de bases.

Las bases de la presente invitación no tienen costo alguno.

Firma de contrato: 18 de marzo de 2022, en un horario de las 10:00 a 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Jurídicos, del SMDIF Corregidora, sito Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro, CP. 76900.

3.- Junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., se desarrollará el evento de junta de aclaraciones:

- 1) Serán considerados los participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones en relación a la convocatoria, la (s) persona (s) que acompañan a dichas solicitudes, un escrito en el que manifieste su interés en participar en la presente **invitación conforme al anexo número 2 (dos)**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante. Podrán estar presentes en esta etapa hasta dos personas por cada invitado, con derecho a voz solo el representante legal, quien deberá de acreditarlo con la documentación solicitada en la presente convocatoria.
- 2) Los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán realizarse con cuando menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la junta, presentándolas en forma física en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora, sito en avenida

Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. El Pueblito, Corregidora, Qro, cp. 76900, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, o bien podrá enviarlas por correo electrónico en un horario de 09:00 a 16:00 horas, poniendo a su disposición el correo electrónico de luisalvaradomt@hotmai.com, debiendo recibir su acuse de recibido, o confirmar su recepción al número telefónico 01 (442) 2096000, ext 7603. La no entrega de las dudas en los tiempos establecidos, no impedirá la presencia del (los) invitado (s) en el acto.

- 3) Las solicitudes de aclaraciones versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos, debiendo indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona, las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Debiendo formular sus preguntas en el **anexo número 6 (seis)** que forma parte de las presentes bases.
- 4) El servidor público que presida el evento de junta de aclaraciones procederá dar lectura a las solicitudes formuladas, mencionando el nombre del o los invitados que las formulen, debiendo asistir un servidor público por parte del área solicitante con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a las aclaraciones solicitadas. Aclarando que únicamente se dará respuesta a las preguntas que fueron presentadas en tiempo y forma.
- 5) Cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, que resulte de la o las junta(s) de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de su propuesta.
- 6) El acta circunstanciada derivada de la junta de aclaraciones estará a disposición en el domicilio de la convocante, por un término de 5 días, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

4.- Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones para la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- 1) Los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas y la documentación solicitada, deberán de ser entregadas el día y la hora señalada en el **numeral 2** de la presente convocatoria.
- 2) Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas de los invitados que se hubiesen presentado después de la hora señalada para este acto.
- 3) Las proposiciones se presentarán por escrito dentro de dos sobres, los cuales deberán de estar cerrados en forma inviolable, que contendrán por separado en uno la propuesta técnica y otro la propuesta económica, mismos que serán abiertos en la sesión del Comité de manera pública y en presencia del representante de la Contraloría del SMDIF, en la fecha y hora fijada, asentándose en el acta el nombre de los

participantes y el número de propuestas recibidas, especificando en el exterior de los sobres según corresponda, los siguientes datos.

- A) Nombre de la persona física o razón social de la empresa.
 - B) Número de concurso.
 - C) Tipo de propuesta técnica o económica.
 - D) Fecha del concurso.
- 4) El sobre y la propuesta técnica deberá de firmarse autógrafamente por el concursante o su representante legal y deberá incluir los documentos solicitados en las bases, que consistirán, entre otros, en documento idóneo que acredite la personalidad del concursante o su representante legal, identificación oficial, las bases firmadas de conformidad en todas sus fojas, carta donde señale que conoce las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro y demás normatividad aplicable, así como carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el invitado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- 5) Únicamente podrá participar el representante legal o persona física en la presentación de propuestas, debiendo presentar original para cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, original para cotejo y copia simple del poder notarial, así como original y copia de identificación oficial vigente para su cotejo.
- 6) De conformidad con el artículo 39 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., los miembros del Comité rubricarán los sobres de las propuestas técnicas y la documentación que contenga en estos, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.
- 7) En cuanto a la integración de las propuestas técnicas y económicas y su presentación, cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Jefatura de Adjudicaciones y Almacén, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, poniendo a su disposición el teléfono 442 209 60 00 ext 7603.
- 8) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión.
- 9) Los invitados solo podrán presentar una proposición por cada invitado, caso contrario será motivo de descalificación.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., el Comité procederá a declarar desierta una licitación pública o una invitación restringida, cuando no se registren cuando menos dos concursantes o ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueren aceptables, entendiéndose por precio no aceptable aquel que resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o invitación restringida.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, el Comité podrá cancelar una licitación pública o invitación restringida por caso fortuito o fuerza mayor cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios o cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al SMDIF.

5.- Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del participante.

Para participar en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, deberán de entregar dentro de su propuesta técnica, un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada **anexo número 1(unos)**, con los siguientes datos.

- A) Del participante: RFC, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además de señalar la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente.
- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, así como copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal y en su caso de quien participe.

Asimismo, en caso de que el participante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **anexo número 1-A (Uno-A)** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados dentro del sobre de la propuesta técnica.

6.- Primera etapa, apertura de propuesta (s) técnica (s).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en la primera etapa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente.

Los miembros del Comité rubricarán los sobres y la documentación que contengan estos, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Al final del acto, todos los participantes deberán firmar el acta, sin que la omisión de alguno de ellos afecte la misma, con excepción de los integrantes del Comité y el representante del Órgano Interno de Control del SMDIF Corregidora, Qro.

El acta circunstanciada de la apertura de propuestas estará a disposición en el domicilio de la convocante, por un término de 5 días, en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

7.- Resultado de la (s) propuesta (s) técnica(s).

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en la fecha y hora establecida en el **numeral 2 (dos)** de la presente convocatoria, se comunicará el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas en el presente evento.

Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en la presente convocatoria, se comprobará que las condiciones legales, técnicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Al final del acto, todos los participantes deberán firmar el acta, sin que la omisión de alguno de ellos afecte la misma, con excepción de los integrantes del Comité y el representante del Órgano Interno de Control del SMDIF Corregidora, Qro.

El acta circunstanciada del resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas estará a disposición en el domicilio de la convocante, por un término de 5 días, en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

8.- Segunda etapa (apertura de propuesta (s) económica (s)).

En cumplimiento al artículo 39 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., en la segunda etapa, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, de los que no hubiesen sido desechadas en la primera etapa.

Los miembros del Comité rubricarán las propuestas económicas y la documentación que contenga en estos, dándose lectura al importe de las mismas.

Al final del acto, todos los participantes deberán firmar el acta, sin que la omisión de alguno de ellos afecte la misma, con excepción de los integrantes del Comité y el representante del Órgano Interno de control del SMDIF Corregidora, qro.

De conformidad con el artículo 39 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., se dará lectura al importe de las mismas y elaborando los cuadros comparativos necesarios, ordenándose la publicación en la Gaceta Municipal de los precios ofertados por los concursantes cuyas propuestas hubiesen sido aceptadas.

El acta circunstanciada de la apertura de propuestas económicas, estará a disposición en el domicilio de la convocante, por un término de 5 días, en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora. dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

9.- Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación.

- A)** Descripción amplia y detallada de las **“DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO”** objeto de la presente contratación, apegándose al **anexo número 3 (tres)** de la presente convocatoria.
- B)** De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los invitados interesados presentarán dentro de su propuesta escrito bajo protesta de decir verdad (en hoja membretada) señalando que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados. Apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- C)** Escrito bajo protesta de decir verdad (en hoja membretada) firmada por el representante legal, donde señale que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como conocer las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, y en su caso las modificaciones derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones. Apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- D)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos del artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro. Apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- E)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de encontrarse debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyente (Establecer el R.F.C de la empresa), encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de no encuadrar en ninguno de los supuestos previstos en el **artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**, apegándose a los **anexo número 4 (cuatro) Propuesta Técnica** y el **“FORMATO DE DECLARACIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS”**, apegándose a **anexo número 8 (ocho)** del oficio de invitación

- F) Escrito bajo protesta de decir verdad por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional. Apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- G) Los participantes deberán presentar **Currículum vigente de la empresa (No mayor a 3 meses)**.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura material, humana, técnica y financiera, que garantice la entrega oportuna de las despensas conforme al programa de entrega establecido en el **anexo 3-A (Tres-A)**, apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- I) Comprobante de domicilio de las oficinas de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 (tres meses), será en el que el participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten del presente procedimiento de contratación.
- J) Copia simple del registro ó refrendo de proveedores o prestadores de servicios, inscritos en el padrón de proveedores del Municipio de Corregidora, Qro, para el ejercicio 2022.
- K) Las bases y el acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones o modificaciones del presente procedimiento, firmadas autógrafamente en cada una de sus hojas por el representante de la empresa o por la persona que presente la propuesta.
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el invitado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, apegándose al **anexo número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- M) Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que **El SMDIF Corregidora, Qro**, efectúe la visita a las instalaciones del proveedor a contratar, con la finalidad de verificar que cuenta con los activos, personal e infraestructura material para prestar los servicios o producirlos, así como comercializar o entregar los bienes ofertados, aunado al de verificar la existencia del domicilio establecido en su propuesta, apegándose al **anexo número 4 (cuatro) Propuesta Técnica**.
- Nota:** se informa a los participantes que los escritos bajo protesta de decir verdad y los anexos deberán ser dirigidos al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

10.- Propuesta económica.

- A) La proposición económica deberá contener la cotización, indicando el precio unitario por despensa, considerando el total de los artículos solicitados en el **anexo número 3 (tres)** elaborarse a 2(dos) decimales, apegándose al **anexo número 5 (cinco)** de las presentes bases, la cual deberá ser presentada en papel membretado de la empresa.

- B) De conformidad con el artículo 29 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., los invitados que participen en el presente procedimiento de invitación restringida, deberá de garantizar el sostenimiento de su propuesta, la cual deberá de constituirse a favor del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.**, por el **5% (cinco por ciento)** del monto de la propuesta o postura, **la cual deberá ser presentada dentro del sobre de la propuesta económica.**

Las garantías que podrán presentar los invitados son las siguientes;

- I. Cheque de caja;
- II. Cheque certificado
- III. Fianza otorgada por un organismo o institución legalmente reconocida.

Los precios ofertados estarán firmes y fijos durante el proceso de contratación y durante la vigencia del contrato.

En caso de que la convocante detecte un error de cálculo aritmético en alguna proporción, podría llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte aprobada.

La convocante conservará en custodia la(s) garantía(s) de que se trate, hasta la fecha del fallo, en la que serán devueltas a los participantes, salvo la de aquél al que se le hubiera adjudicado el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que el proveedor o contratista constituya la garantía definitiva para el cumplimiento del contrato correspondiente.

11.- Comunicación de fallo.

De conformidad con los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., se emitirá el fallo correspondiente en la fecha y hora establecida en el **numeral 2 (dos)** de la presente convocatoria.

Invariablemente, se adjudicará el contrato a quien cumpla con todos los requisitos de las bases, y además ofrezca las mejores condiciones en cuanto a las especificaciones requeridas, mejor precio y calidad del bien o servicio a contratar.

En los casos que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, las condiciones de cantidad o calidad y cualquier otro requisito establecido en las bases de la invitación, siendo la única variación el precio, el contrato se ofrecerá adjudicar al concursante que tenga su domicilio fiscal en el Municipio, o

en su caso en el Estado, otorgando a su favor un diferencial en este rubro de hasta un cinco por ciento respecto a los concursantes que no cumplan con esta característica, si no se da el supuesto anterior, se ofrecerá adjudicar el contrato a los concursantes en partes proporcionales, de no aceptarlo estos últimos, el Comité lo podrá adjudicar a quien determine.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., el Comité procederá a declarar desierta una licitación pública o invitación restringida, cuando no se registren cuando menos dos concursantes o ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las bases o sus precios no fueren aceptables, entendiéndose por precio no aceptable aquel que resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o invitación restringida, debiéndose ordenar la expedición de una segunda convocatoria o invitación.

El Comité podrá cancelar una licitación pública o invitación restringida por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios o cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al SMDIF, en cumplimiento al artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.

En este acto la convocante devolverá las garantías de sostenimiento de propuesta a los invitados, salvo la de aquel que se le adjudique el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor presente la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

El acta circunstanciada correspondiente al fallo, estará a disposición en el domicilio de la convocante, por un término de 5 días, en un horario de 09:00 horas a 16:00 horas, en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

12.- Causas de desechamiento.

La convocante desechará las propuestas de los invitados que incumplan en cualquiera de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

- A.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo del servicio solicitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- B.** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal

- para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- C. Cuando no cotice la totalidad de los productos solicitados, de acuerdo a las características solicitadas en la presente convocatoria.
 - D. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
 - E. Cuando proporcionen información falsa y/o alterada.
 - F. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos, características establecidas y la presentación de los documentos exigidos y los que se deriven de la o las junta (s) de aclaración (es) a la convocatoria.
 - G. Cuando no presente dentro del sobre de la propuesta económica, garantía de sostenimiento de la propuesta, conforme a lo solicitado en el **numeral 10 inciso b)**.
 - H. Cuando en cualquiera de los escritos solicitados se omita la firma del representante legal o de la persona autorizada para ello.
 - I. Cuando la firma de sus proposiciones y/o manifiestos no coincidan con la firma autógrafa del participante con su formato de acreditación.
 - J. Cuando no presente su propuesta económica en moneda de curso legal de los estados unidos mexicanos.
 - K. Cuando no presente firmadas autógrafamente las bases y el acta de la junta de aclaraciones por el representante de la empresa o por la persona facultada para ello.
 - L. Cuando el licitante no permita la visita a las instalaciones conforme a lo establecido en el numeral **13 (trece)** de la presente convocatoria o que habiéndose notificado de la realización de la misma, no se haya presentado a sus instalaciones para que el personal de **El SMDIF Corregidora, Qro** pueda llevar acabo la visita.
 - M. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
 - N. Cuando el licitante no presente dentro de su propuesta el **“FORMATO DE DECLARACION ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES”**, establecido en el anexo **número 8 (Ocho)** de la presente convocatoria

13.- Visita a las instalaciones.

Se informa a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación que **El Comité de Adquisiciones del SMDIF Corregidora, Qro**, previo al **acto de Fallo**, efectuara visita a las instalaciones del proveedor susceptible de asignación, con la finalidad de verificar las instalaciones del proveedor a contratar, el de verificar que cuenta con los activos, personal e infraestructura material para prestar los servicios o producirlos, así como comercializar o entregar los bienes ofertados, aunado al de verificar la existencia del domicilio establecido en su propuesta, con la finalidad de evitar el realizar operaciones con contribuyentes que se ubiquen en el supuesto del **artículo 69-B** del Código Fiscal de la Federación. Visita a efectuarse conforme a la fecha y hora establecida en el numeral **2 (dos)** de la presente convocatoria, en el domicilio proporcionado por el licitante en el **anexo número 1 (uno)** de su propuesta presentada.

14.- Criterio de adjudicación de los contratos.

El contrato será adjudicado al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas, y por consiguiente la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación en cuanto a precio y calidad de los bienes a contratar.

En los casos que resultare que dos o más proposiciones cumplen en igualdad de circunstancias con todos los requisitos, las condiciones de cantidad o calidad y cualquier otro requisito establecido en las bases de la invitación, siendo la única variación el precio, el contrato se ofrecerá adjudicar al concursante que tenga su domicilio fiscal en el Municipio, o en su caso en el Estado, otorgando a su favor un diferencial en este rubro de hasta un cinco por ciento respecto a los concursantes que no cumplan con esta característica, si no se da el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato a los concursantes en partes proporcionales, de no aceptarlo estos últimos, el Comité lo podrá adjudicar a quien determine.

15.- Tipo de contrato.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación, se ajustará principalmente a los requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y demás normatividad aplicable en materia, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaración(es) y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del invitado, le haya sido adjudicado en el fallo.

16.- Firma del contrato.

El contrato se firmará el día **18 de marzo de la presente anualidad en un horario de 10:00 a 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Jurídicos, del SMDIF Corregidora, sito avenida Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, Col. El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P 76900.** los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra personas física o moral.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

17.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación

del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), **CONFORME A LA REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022**, publicada en el DOF el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el participante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla **REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022**.

En el supuesto de que el SMDIF Corregidora, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido NEGATIVO** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

18.- Garantía de cumplimiento de contrato.

De conformidad con el artículo 29 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro**, garantizando lo siguiente;

- El cumplimiento oportuno de los contratos. esta garantía deberá de constituirse por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato; y
- La inexistencia de vicios ocultos en los bienes o servicios que de acuerdo a su naturaleza pudiera resultar, excepto en bienes no patrimonializables.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del **SMDIF Corregidora**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el **SMDIF Corregidora**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato respectivo, para lo cual deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Administración y Finanzas del SMDIF Corregidora, para llevar a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

19.- Ejecución de la garantía.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el o (los) contrato (s)
- La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las deducciones que procedan.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del o (los contratos), serán proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20.- Condiciones de pago.

El pago se efectuará conforme a los precios ofertados en su propuesta económica, **dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la entrega de las despensas** y conforme al programa de entrega establecido en el **anexo número 3-A (Tres-A)** a entera satisfacción del **SMDIF Corregidora**, previa firma del contrato y presentación de las garantías que corresponda, previa orden de compra y emisión de factura debidamente requisitada y sellada de recibido, mediante los datos bancarios proporcionados en el **anexo número 7 (siete)**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banco del Bajío, si la cuenta pertenece a una Institución Bancaria distinta al mencionado, el SMDIF Corregidora realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente.

“PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS”.

21.- Facturación.

El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el **SAT** a nombre del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro**, con Registro

Federal de Contribuyentes **SMD020101HQA**, domicilio en **Hidalgo 18, el Pueblito (Villa Corregidora) Querétaro, CP. 76900**, debiendo remitir al correo de facturasdifcorregidora@hotmail.com, el archivo en .pdf y en formato .xml, derivado de las disposiciones fiscales aplicables a la actualización en la versión del CFDI (versión 3.3) estipulado en el anexo 20 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2017 y de conformidad con los catálogos publicados por el SAT, se requiere que la facturación emitida por la entrega de los bins, contenga lo siguiente;

- Clave de uso de CFDI: g03- Gastos en general.
- Método de pago: ppd – Pago en parcialidades diferido.
- Forma de pago: 99 – Por definir.

22.- Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, y al artículo 55 fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., el SMDIF aplicará penas convencionales a el proveedor, que no cumpla con las obligaciones a su cargo, será sancionado con el porcentaje de la pena convencional pactada; así mismo, será sancionado por cada día transcurrido que exceda de los plazos pactados hasta su cumplimiento, con el importe que resulte de aplicar el costo porcentual promedio mensual que publica el banco de México, sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados en tiempo, de acuerdo a la fechas establecidas en el **programa de entregas, anexo 3-A (Tres-A)**.

La Coordinación exigirá la reposición de mercancías, el ajuste de precios, la oportunidad del cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de servicios o correcciones necesarias y la restitución de los pagos efectuados en exceso o cualquier otro de índole económica.

La Coordinación cuantificará la sanción que proceda en contra del proveedor y la hará efectiva conforme a lo siguiente;

- I. En los contratos que no se haya pactado pago de anticipo y habiéndose presentado el incumplimiento, se hará efectiva la sanción impuesta mediante la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor o se deducirá el importe de la sanción impuesta del saldo pendiente de pago a favor del proveedor.

La Coordinación, podrá otorgar un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a efecto de que se realice el pago voluntario de la sanción impuesta.

Al procedimiento para la aplicación de sanciones a que se refiere el capítulo XV del Reglamento en cita, se observarán las siguientes reglas;

- I. Se comunicará por escrito al probable infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;

- II. Transcurrido el tiempo a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
- III. La resolución que determine una sanción, será fundada y motivada comunicándose al afectado.

23.- Sustitución de bienes.

Se informa al adjudicatario que el SMDIF Corregidora, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico, la sustitución de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones proporcionadas conforme al anexo 1 (uno), (acreditación de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones).

24.- Rescisión administrativa del contrato

Se procederá la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad alguna para el SMDIF Corregidora, cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas en el contrato respectivo, las disposiciones del presente Reglamento y demás aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte del proveedor, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Iniciará con la comunicación por escrito al proveedor del probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la coordinación someterá la propuesta de rescisión del contrato al Comité, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor; y
- III. Cuando se rescinda el contrato, la Coordinación formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que debe efectuar el SMDIF por concepto de los bienes o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la aprobación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado podrá ser cancelado por la Coordinación, previo dictamen que contenga aceptación y verificación del área solicitante de que continua vigente la necesidad de los mismos y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

25.- Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 74** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., las personas con interés jurídico podrán inconformarse por escrito, por los actos que contravengan las disposiciones del Reglamento en mención.

El escrito de inconformidad deberá ser presentado en al Contraloría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se tuvo conocimiento del acto a impugnar.

Cuando el inconforme tenga su domicilio fuera de la ciudad en donde se ubiquen las oficinas del SMDIF, el escrito de inconformidad podrá remitirse por correo certificado con acuse de recibo.

26. Situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley, su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

27.- Anexos.

**Por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones
Arrendamientos y Contratación de Servicios
SMDIF Corregidora, Qro.**

Lic. Alejandro Fayad Díaz
Presidente del Comité
SMDIF Corregidora, Qro

Lic. José Luis Alvarado Martínez
Secretario Ejecutivo del Comité
SMDIF Corregidora, Qro

C.P Rita García Perales
Vocal titular
Jefatura de Recursos Financieros
SMDIF Corregidora, Qro

Lic. Adrián González Chaparro
Vocal titular
Secretaria de Administración del
Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Gloria Ortiz Colchado
Vocal titular
Coordinación de Programas Sociales
SMDIF Corregidora, Qro

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.
CONFORME AL NUMERAL 5**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E.**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETERME Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL **“EL SMDIF CORREGIDORA”** DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO-A)
FORMATO. CARTA PODER
CONFORME AL NUMERAL 5

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E.

CARTA PODER

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO.

_____ (NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IR3P/001/2022, CONVOCADA POR EL "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO", PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO", SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

(NOMBRE Y FIRMA
PERSONA QUE OTORGA EL PODER)

(NOMBRE Y FIRMA)
PERSONA QUE RECIBE EL PODER

(NOMBRE Y FIRMA)
PRIMER TESTIGO

(NOMBRE Y FIRMA)
SEGUNDO TESTIGO

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
FORMATO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
CONFORME AL NUMERAL 3 INCISO 1)**

LUGAR Y FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E.**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE SE TIENE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO._____, Y EN SU CASO **SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR SI O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS.	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)	

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
REQUERIMIENTO
CONFORME AL NUMERAL 9 INCISO A

LUGAR Y FECHA

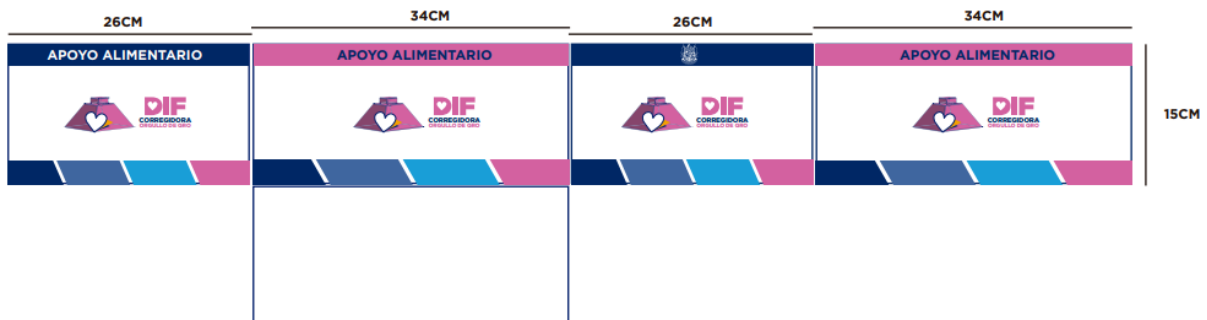
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E.

DESPENSAS REQUERIDAS: 12,000 DESPENSAS

ARTICULOS QUE INTEGRAN LA DESPENSA

Nº.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN.		CANTIDAD
1	ARROZ	BOLSA	500 GRS	2
2	FRIJOL CLARO	BOLSA	500 GRS	1
3	AZÚCAR ESTANDAR	BOLSA	500 GRS	2
4	ACEITE COMESTIBLE	BOTELLA	500 ML	1
5	PASTA PARA SOPA	SOBRE	200 GRS	2
6	ENSALDA DE VERDURAS CAMPESINA	LATA	410 GRS	1
7	CONSOME DE POLLO	CUBOS	11 GRS	8
8	ATÚN EN ACEITE	LATA	140 GRS	1
9	GALLETAS MARIAS	ROLLO	170 GRS	1
10	CAFÉ EN GRANO	SOBRE	30 GRS	1
11	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA	400 GRS	1
12	FÉCULA DE MAÍZ	BOLSA	50 GRS	1
13	MAYONESA	FRASCO	190 GRS	1
14	CHILES JALAPEÑOS	LATA	220 GRS	1

LAS DESPENSAS DEBERÁN SER ENTREGADA EN CAJA DE CARTÓN, COLOR BLANCA, CON EL LOGOTIPO DEL SMDIF DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, CONFORME AL SIGUIENTE DISEÑO;



NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGA

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 3-A (TRES A)
PROGRAMA DE ENTREGAS
CONFORME AL NUMERAL 9 INCISO H**

LUGAR Y FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SMDIF
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.
P R E S E N T E.**

ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD (CAJAS)
PRIMER ENTREGA	30 DE MARZO DE 2022	2,400
SEGUNDA ENTREGA	22 DE ABRIL DE 2022	2,400
TERCER ENTREGA	24 DE JUNIO DE 2022	2,400
CUARTA ENTREGA	26 DE AGOSTO DE 2022	2,400
QUINTA ENTREGA	28 DE OCTUBRE DE 2022	2,400
TOTAL, DE DESPENSAS REQUERIDAS: 12,000		

**LA ENTREGA DE LAS DESPENSAS SERA EN EL INMUEBLE UBICADO EN FRAY SEBASTIAN DE GALLEGOS N°. 73, COL.
EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO, CP.76900, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

**N O M B R E Y F I R M A
REPRESENTANTE LEGA**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO B

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
“Propuesta técnica”, inciso b) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- b) Bajo protesta de decir verdad manifiesto participar en el presente evento de invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **IR3P/001/2022**, bajo condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto a otros interesados, de conformidad con el artículo **14 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.**

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO C

LUGAR Y FECHA

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso c) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- c) Bajo protesta de decir verdad manifiesto conocer las disposiciones de la **Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro**, así como conocer las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, y en su caso las modificaciones derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones.

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO D

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso d) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- d) Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no encontrarme en alguno de los supuestos
del artículo **57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de
la Familia del Municipio de Corregidora, Qro.**

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO E

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso e) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- e) Bajo protesta de decir verdad manifiesto encontrarme debidamente registrado ante el
Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público con Registro Federal de Contribuyente (establecer el R.F.C de la empresa),
encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de no encuadrar en ninguno de
los supuestos previstos en el **artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**.

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO F

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso f) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- f) Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO H

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso h) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

H) Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que mi representada cuenta con la
infraestructura material, humana, técnica y financiera, que garantice la entrega
oportuna de las despensas de productos alimenticios para personas vulnerables
del Municipio de Corregidora, Qro., conforme al programa de entrega establecido
en el **anexo 3-A (Tres-A)**

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO L

LUGAR Y FECHA

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso I) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando Menos
Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

- L) Bajo protesta de decir verdad, manifiesto no desempeña empleo, cargo o comisión
en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nota: En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones
deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre
la sociedad.

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9 INCISO M

LUGAR Y FECHA

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.

(Nombre) en mi carácter de representante legal de la
(Nombre o razón social de la empresa), y en términos del numeral 9.
"Propuesta técnica", inciso m) de la convocatoria de la Invitación Restringida a Cuando
Menos Tres Proveedores. N°. IR3P/001/2022, manifiesto lo siguiente:

M) Por medio del presente se otorga **CONSENTIMIENTO** para que el personal del
SMDIF Corregidora, Qro, efectué la visita a las instalaciones de la empresa
(Nombre de la empresa), con la finalidad de verificar que se cuenta con los
activos, personal e infraestructura material para prestar los servicios o producirlos,
así como comercializar o entregar los bienes ofertados, aunado al de verificar la
existencia del domicilio establecido en su propuesta.

N o m b r e y f i r m a
Representante legal

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.**

P r e s e n t e.

De conformidad con lo indicado en la presente convocatoria de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **N° IR3P/001/2022**, convocada para la “**ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO**”, (conteniendo granos, productos alimenticios básicos, semiprocados o perecederos) para apoyar a la población vulnerable del Municipio de Corregidora, Qro., para cubrir las necesidades básicas de alimentación de acuerdo a la canasta básica, presentamos a continuación nuestra propuesta económica;

N°.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN.	CANTIDAD	MARCA OFERTADA
1	ARROZ	BOLSA 500 GRS	2	
2	FRIJOL CLARO	BOLSA 500 GRS	1	
3	AZÚCAR ESTANDAR	BOLSA 500 GRS	2	
4	ACEITE COMESTIBLE	BOTELLA 500 ML	1	
5	PASTA PARA SOPA	SOBRE 200 GRS	2	
6	ENSALDA DE VERDURAS CAMPESINA	LATA 410 GRS	1	
7	CONSOME DE POLLO	CUBOS 11 GRS	8	
8	ATÚN EN ACEITE	LATA 140 GRS	1	
9	GALLETAS MARÍAS	ROLLO 170 GRS	1	
10	CAFÉ EN GRANO	SOBRE 30 GRS	1	
11	AVENA EN HOJUELAS	BOLSA 400 GRS	1	
12	FÉCULA DE MAÍZ	BOLSA 50 GRS	1	
13	MAYONESA	FRASCO 190 GRS	1	
14	CHILES JALAPEÑOS	LATA 220 GRS	1	

PRECIO UNITARIO

PRECIO UNITARIO	EXPRESAR IMPORTE CON LETRA
\$	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	IMPORTE TOTAL
\$	12,000 DESPENSAS	\$
EXPRESAR CON LETRA EL TOTAL DEL IMPORTE TOTAL.		
()		

Nota: Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

**N O M B R E Y F I R M A
REPRESENTANTE LEGA**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
CONFORME AL NUMERAL 3, INCISO 3)

LUGAR Y FECHA

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del SMDIF
Municipio de Corregidora, Qro.
P r e s e n t e.**

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. _____.
Persona física o moral.

Nombre del representante.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al SMDIF, aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria.

a).- De carácter legal, (relacionadas con aspectos del procedimiento de contratación)

No.	Referencia (punto de convocatoria)	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico, (relacionadas con términos y condiciones y cuestiones técnicas)

No.	Referencia (punto de convocatoria)	Pregunta	Respuesta

A t e n t a m e n t e

**N o m b r e y f i r m a
Representante Lega**

Nota: Este documento se podrá reproducir cuantas veces sea necesario.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
FORMATO DE DATOS BANCARIOS
CONFORME AL NUMERAL 20

LUGAR Y FECHA

Lic. Alejandro Fayad Diaz.
Coordinador de Administración y Finanzas.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la familia.
Municipio de Corregidora, Qro.
Presente.

Derivado de las facultades que me han sido conferidas por parte de la empresa y con la finalidad agilizar el trámite en los pagos, derivados de los compromisos contraídos con el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de corregidora, qro., me permito proporcionar a usted los datos necesarios, para la realización de depósitos y/o transferencias electrónicas, siendo los que a continuación se describen;

Datos de la empresa:

Nombre del representante:
Razón social:
Domicilio fiscal:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfono:
Correo electrónico:

Datos bancarios.

Titular de la cuenta:
Banco:
Cuenta bancaria:
Clabe:
Sucursal:

sin otro particular por el momento y agradeciendo la atención al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
FORMATO DE DECLARACIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
CONFORME AL NUMERAL INCISO E)



FORMATO DE DECLARACIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

Fecha: 20/ Octubre/ 2021

Dependencia:
Presente

A través de este escrito y apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes, así como de las sanciones administrativas a que puedo ser acreedor como particular vinculado con faltas administrativas graves, según lo dispuesto en el precepto 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

DATOS DEL DECLARANTE (persona física o representante legal, administrador único o socio mayoritario)

Nombre:
R.F.C. personal:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:
Actividad comercial:

En caso de ser persona moral llenar además lo siguiente:

Nombre persona moral:
R.F.C. persona moral:
Domicilio persona moral:
Tel. de la persona moral: Calidad que tiene en la empresa:

DATOS DE CONTRATACIÓN

Tipo de contratación:
Objeto de la contratación:
Dependencia usuaria:
No. de procedimiento o contrato:

Manifestación de posible conflicto de interés

1. Manifiesto que a la firma del presente, desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público municipal o municipios Estado o Federación o me desempeñé como servidor público en el año inmediato anterior.

En caso de que su respuesta sea afirmativa, informe:

Ámbito: Ente público en el que labora o laboró:
Puesto que desempeña o desempeñó:
Fecha de ingreso: Fecha de baja: Número empleado:

Con motivo de dicho puesto manifiesto que poseo información privilegiada que me otorgue algún beneficio que me coloque en una situación ventajosa en el trámite materia del presente o se actualice conflicto de interés

2. Manifiesto que a la firma del presente, cuento o conté con socios, administradores, representantes legales o personal que sea servidor público o que se haya desempeñado como servidor público el año inmediato anterior y que pueda generar conflicto de interés con la formalización del presente.

Si su respuesta sea afirmativa, indique en qué consiste el conflicto de interés

C.c.p. Contraloría

C.c.p. Área Jurídica y Consultiva

1/2

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
ADQUISICIÓN DE DESPENSAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS VULNERABLES
ANEXO NUMERO 8 (OCHO)
FORMATO DE DECLARACIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS
CONFORME AL NUMERAL INCISO E)



FORMATO DE DECLARACIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

3. Manifiesto que a la firma del presente, poseo vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos responsables del trámite o contratación.

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique en qué consiste el conflicto de interés

4. Manifiesto que posterior a la suscripción del presente y de actualizarse durante la vigencia de la contratación alguna situación de conflicto de interés, esta será hecha del conocimiento a la Secretaría de Control y Evaluación del Municipio de Corregidora dentro de los cinco días hábiles siguientes a que acontezca.

5. A su vez, manifiesto que autorizo que la información proporcionada sea pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el de privacidad de la Secretaría de Control y Evaluación, el cual se me hizo de mi conocimiento.

Lo anterior, se realiza para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 49 fracciones IX y X, 68, 69 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, 4 fracción XX y 20 fracción III del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación.

Protesto lo necesario

Nombre y firma

Aviso de privacidad simplificado: La Contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, sito Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, en acciones relacionadas con la actividad de esta Dependencia, sus datos personales serán utilizados con las siguientes finalidades: Verificar y confirmar su identidad, así como la autenticidad de la información que nos proporciona para contar con un registro que permita identificar con precisión quién solicita el trámite o servicio, acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia SMDIF, Corregidora, Querétaro, realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su baja, facilitar la comunicación y contacto con respecto al trámite que realiza y brindarle una mejor atención en el servicio público, integrar expedientes y bases de datos necesarias para la realización de los trámites correspondientes, así como las obligaciones que se deriven de los mismos y mantener una base histórica con fines estadísticos. Usted podrá ejercer sus derechos al tratamiento de los datos personales ante esta autoridad, así como presentar mediante un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Contraloría de SMDIF con domicilio en Fray Eulalio Hernández Rivera No. 50, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, Teléfono 442 2096000, extensión 8065 o a través del correo electrónico contraloria@difcorregidora.gob.mx. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet. <https://www.difcorregidora.gob.mx/web/>

Conflicto de interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios. (Art. 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)

Referencias del formato

C.c.p. Contraloría
C.c.p. Área Jurídica y Consultiva

2/2